

**CLAUSULA ADICIONAL 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1
 CONTRATO MARCO No. 201700344**

CONTRATO MARCO No.: 201700344
CONTRATISTA PROVEEDOR: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
NIT: 830.122.566-1
OBJETO CONTRATO MARCO: Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
VALOR DEL CONTRATO: INDETERMINADO

PLAZO CONTRATO MARCO: Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 1: Valor:\$91.510.211 IVA incluido
 Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 2: Valor:\$26.000.000 IVA incluido
 Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 3: Valor:\$ 4.927.145 IVA incluido
 Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 4: Valor:\$288.818 IVA incluido
 Plazo: Hasta el 10 de marzo de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 5: Valor:\$103.362 IVA incluido
 Plazo: Hasta el 17 de febrero de 2018
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 1: Valor: \$7.360.100 IVA incluido
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO: \$130.189.636 IVA incluido

ALCANCE CLAUSULA ADICIONAL ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201700344 de 2017, el contratista Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., se obliga a prestar el servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600069142	Prestación de servicio de comunicación móvil para líneas telefónicas asignadas a los Organismos de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el (los) citado(s) contratos/convenio interadministrativo(s).



Wey
E



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

COMPOSICIÓN DE LA CLAUSULA ADICIONAL No. 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:

Planes requeridos:

CÓDIGO DEL PLAN	CAPACIDAD DE MINUTOS	CAPACIDAD DE DATOS	COMPOSICIÓN DE SERVICIO	TARIFA MENSUAL (Cargo básico)	CANTIDAD DE LÍNEAS	VALOR TOTAL PROYECTADO
2S1	600 minutos todo destino nacional, ilimitado a movistar	2GB/WhatsApp, Line, Facebook, Twitter, Mail, App Movistar	Servicio de voz y datos	\$56.900 IVA incluido.	9	\$2.560.500

Equipos celulares requeridos:

EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Samsung A5 2017 LTE	4	\$ 1.199.900	\$ 4.799.600

VALOR DE LA CLAUSULA ADICIONAL: El valor de la presente cláusula adicional es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS M/L (\$7.360.100) IVA incluido.

IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:

En virtud del Contrato Interadministrativos N° 4600069142 de 2017, suscrito con el Municipio de Medellín, a los equipos celulares adquiridos se le deducirán las siguientes contribuciones: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5%, Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1% y Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor 2% antes de IVA que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva factura.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CLAUSULA ADICIONAL A LA ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600069142
Centro de costos	31633
Rubro al presupuesto	33000156-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA DE SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO PARA EL ORDEN PUBLICO – ADICIÓN 2
Disponibilidad presupuestal	2018000156
Registro presupuestal	2018000301
Requerimiento N°	2018000821

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 201700344-1-1



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Creando con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

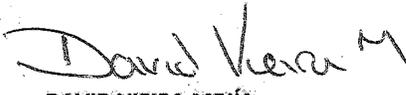
FORMA DE PAGO: Los servicios de telefonía y datos móviles serán cancelados mediante pagos parciales con periodicidad mensual, y de conformidad con la agrupación de servicios establecida, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos en cada uno de estas; previa recepción de recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte de la supervisor del contrato.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la cláusula adicional a la orden de servicio hasta el treinta (30) de junio de 2018.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201700344, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201700344, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. supere la suma de trescientos millones de pesos m/1 (\$300.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho 2018.


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU


DANIEL EMILIANO GONZÁLEZ ECHEVERRI
Apoderado

Revisó: Guillermo Alberto Perafán Cardona, Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitario, Unidad Estratégica de Servicios de Logística.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co

E
